ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

EN LA CIUDAD DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, SIENDO LAS 13:18 HORAS DEL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2016, ESTANDO REUNIDOS LOS C.C.

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. DULCE BRENDA NUÑEZ VAZQUEZ	SÍNDICO MUNICIPAL
PROFR. JOSÉ AMADEO RUÍZ DOMÍNGUEZ	PRIMER REGIDOR
C. MA. SOCORRO ACEVEDO RUÍZ	SEGUNDA REGIDORA
C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR	TERCER REGIDOR
C. ARACELI VENTURA MARTÍNEZ	CUARTA REGIDORA
LIC. MIGUEL FLORES PÉREZ	QUINTO REGIDOR
C. XÓCHITL ABIGAIL CASIMIRO RIVERO	SEXTA REGIDORA
C. FRANCISCO JUÁREZ GARCÍA	SÉPTIMO REGIDOR
C. SOL LAUREL SILVA RAMÍREZ	OCTAVO REGIDOR
C.P. DORIS DEL CARMEN ALEMÁN	NOVENA REGIDORA
LIC. FREDI JUÁREZ RUÍZ	DÉCIMO REGIDOR
C. RODOLFO VÁZQUEZ TLACALTECH	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
C. LESLY BELÉN ESPINOZA GONZÁLEZ	DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
LIC. DULCE MARÍA VELÁZQUEZ MAYA	DÉCIMA TERCERA REGIDORA
C. MOISÉS BAUTISTA MARTÍNEZ	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EN VIRTUD DE HABER SIDO CONVOCADOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN V, 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA LEY; REUNIDOS LOS ANTES MENCIONADOS EN EL SALÓN *PRESIDENTES* Y CONTANDO CON EL QUÓRUM LEGAL, DA INICIO LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA A

EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUARTA, QUINTA Y SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS Y SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA Y DÉCIMA SESIONES ORDINARIAS.

CUARTO PUNTO.- AUTORIZACIÓN PARA APLICAR LOS DESCUENTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN QUE EL IMEVIS LLEVARA A CABO EN ESTE MUNICIPIO.

QUINTO PUNTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL.

SEXTO PUNTO.- APROBACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; DE LA PARTIDA 5151 "BIENES INFORMÁTICOS" A LA 3611 "GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" Y DE LA PARTIDA 5151 "BIENES INFORMÁTICOS" A LA 3612 "PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN".

SÉPTIMO PUNTO.- APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD EN LA PARTIDA DE INGRESOS 8110 4112 010201 Y EN LA PARTIDA DE EGRESOS 3992 "GASTOS DE SERVICIOS MENORES", 3611 "GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", 2161 "MATERIA Y ENSERES DE LIMPIEZA" Y 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS".

OCTAVO PUNTO.- AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018.

NOVENO PUNTO.- APROBACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 6° DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES DE FACULTADES.

DÉCIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES:

INCISO A) APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2016-2018.

INCISO A PRIMO) PROPUESTA DE INTEGRACIÓN PARA LA COMISIÓN DEL PROCESO ELECTIVO DE AUTORIDADES AUXILIARES.

INCISO B) APROBACIÓN CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A EL/LA COORDINADOR (A) DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA.

INCISO C) TOMA DE PROTESTA DEL C. GENARO AMARO ALTAMIRANO. QUIEN FUNGIRÁ COMO CRONISTA MUNICIPAL.

INCISO D) APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ORIENTE 10-A DE LA COLONIA INDEPENDENCIA".

EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE PASAR AL:

DESAHOGO DE LOS PUNTOS

PRIMER PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA E INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

SEGUNDO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUARTA, QUINTA Y SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS Y SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA Y DÉCIMA SESIONES ODINARIAS.

CUARTO PUNTO.- AUTORIZACIÓN PARA APLICAR LOS DESCUENTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN QUE EL IMEVIS LLEVARA A CABO EN ESTE MUNICIPIO.

QUINTO PUNTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL.

SEXTO PUNTO.- APROBACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; DE LA PARTIDA 5151 "BIENES INFORMÁTICOS" A LA 3611 "GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" Y DE LA PARTIDA 5151 "BIENES INFORMÁTICOS" A LA 3612 "PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN".

SÉPTIMO PUNTO.- APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD EN LA PARTIDA DE INGRESOS 8110 4112 010201 Y EN LA PARTIDA DE EGRESOS 3992 "GASTOS DE SERVICIOS MENORES", 3611 "GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", 2161 "MATERIA Y ENSERES DE LIMPIEZA" Y 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS".

OCTAVO PUNTO.- AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018.

NOVENO PUNTO.- APROBACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 6° DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES DE FACULTADES.

DÉCIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES:

INCISO A) APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2016-2018.

INCISO A PRIMO) PROPUESTA DE INTEGRACIÓN PARA LA COMISIÓN DEL PROCESO ELECTIVO DE AUTORIDADES AUXILIARES.

INCISO B) APROBACIÓN CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A EL/LA COORDINADOR (A) DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA.

INCISO C) TOMA DE PROTESTA DEL C. GENARO AMARO ALTAMIRANO, QUIEN FUNGIRÁ COMO CRONISTA MUNICIPAL.

INCISO D) APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ORIENTE 10-A DE LA COLONIA INDEPENDENCIA"

TERCER PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE EL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE ENTREGÓ POR PARTE DEL C. MOISÉS BAUTISTA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE LAS ACTAS DE CABILDO DE LA SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA Y DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA; CUARTA, QUINTA Y SEXTA EXTRAORDINARIA; POR LO QUE SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS Y LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS, EN VIRTUD DE HABER SIDO ENTREGADA CON ANTERIORIDAD; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD; EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBAN LAS ACTAS DE CABILDO DE LA SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA Y DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA; CUARTA, QUINTA Y SEXTA EXTRAORDINARIA. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

CUARTO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO MVCHS/TM/DGRAL/0155/15 GIRADO POR EL C.P. JAVIER PÉREZ RIVERA TESORERO MUNICIPAL EN EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN QUE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) LLEVARA A CABO EN ESTE MUNICIPIO; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD; EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 14 Y 15 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZAN LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN QUE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO CONFORME A LO SIGUIENTE: BONIFICACIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL 2016 Y AÑOS ANTERIORES, ASI COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS RECARGOS Y DEMÁS ACCESORIOS; BONIFICACIÓN DEL 100% DEL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y DEMAS ACCESORIOS Y BONIFICACIÓN DEL 100% EN EL COBRO DE DERECHOS DE LA CONSTANCIA DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL Y CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

QUINTO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO DJUV/VCHS/036/2016 GIRADO POR LA C. SILVIA MONTALVO HERNÁNDEZ DIRECTORA DE JUVENTUD EN EL CUAL SOLICITA SE ANALICE LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD; EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZAN EL PROYECTO Y LA FIRMA DEL CONVENIO QUE HA DE CELEBRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO CON EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

SEXTO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIERON DOS OFICIOS NÚMEROS SHA/OFIC/CG/00171-2016 Y SHA/OFIC/CG/00178-2016 GIRADO

POR EL C. MOISÉS BAUTISTA MARTÍNEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ANALICE EN SESIÓN DE CABILDO LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO: A) APERTURA DE LAS PARTIDAS 3611 "GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" Y 3612 "PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN". B) TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA 5151 "BIENES INFORMÁTICOS" A LA PARTIDA 3611 "GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" Y DE LA PARTIDA 5151 "BIENES INFORMÁTICOS" A LA PARTIDA 3612 "PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN". UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD; EL SIGUIENTE:

ACUERDOS:

INCISO A) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA REALIZAR LA APERTURA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO:

1.- 3611 "GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".

2.- 3612 "PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN"

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO B) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA EN EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PARTIDA 5151 "BIENES INFORMÁTICOS" A LA PARTIDA 3611 "GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" POR UN MONTO DE $14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DE LA PARTIDA 5151 "BIENES INFORMÁTICOS" A LA PARTIDA 3612 "PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN" POR UN MONTO DE $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

SÉPTIMO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO DE FECHA 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL PSIC. ERICK IVÁN RAMIRO MONTESINOS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD EN EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD EN LA PARTIDA DE INGRESOS 8110 4112 010201 Y EN LA PARTIDA DE EGRESOS 3992 "GASTOS DE SERVICIOS MENORES", 3611 "GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", 2161 "MATERIA Y ENSERES DE LIMPIEZA" Y 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD; EL SIGUIENTE:

ACUERDOS:

INCISO A) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA REALIZAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA DE INGRESOS 8110 4112 01 02 01 "PREDIAL" POR UN MONTO DE $86,294.72 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 72/100) DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO B) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE AUTORIZA REALIZAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD:

-3992 "GASTOS DE SERVICIOS MENORES POR UN MONTO DE "2,320.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 80/100); CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 "INGRESOS POR IMPUESTOS O DERECHOS MUNICIPALES";

-3611 "GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA POR UN MONTO DE $12, 736.80 (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 "INGRESO POR IMPUESTOS O DERECHOS MUNICIPALES";

-2161 "MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA" POR UN MONTO DE $1,809.70 (UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 70/100) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 "INGRESOS POR IMPUESTOS O DERECHOS MUNICIPALES"; Y

-2211"PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" POR UN MONTO DE $69,428.32 (SESENTA Y NUEVE MI CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. "INGRESOS POR IMPUESTOS O DERECHOS MUNICIPALES".

EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

OCTAVO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ OFICIO NUMERO PLA/DIR/050/2016, GIRADO POR EL C. SALVADOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EN EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD; EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XVIII, 114, 115, 116, 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO

DE MÉXICO Y 3, 14, 16, 19, 22 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SE AUTORIZAN LOS RECURSOS ECONÓMICOS POR LA CANTIDAD DE $499, 000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100) SIN I.V.A. PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO QUE SE DEVENGARA EN LA PARTIDA 3311CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

NOVENO PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE RECIBIÓ FICHA INFORMATIVA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016, GIRADO POR EL CMDT. RAYMUNDO MORA ESQUIVEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. SALVADOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EN EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE:

INCISO A) AUTORIZACIÓN PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD;

INCISO B) APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTOS DEL JEFE DEL JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD AL C. LIC. SERGIO ARRIAGA CAMACHO; Y DEL ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD AL C. LIC. JUAN ARNULFO RODRÍGUEZ ALVARADO;

INCISO C) APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; Y

INCISO D) ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA RUBRICAR Y FIRMAR DOCUMENTOS RELACIONADOS PARA CONTESTAR CITATORIOS, BÚSQUEDAS Y LOCALIZACIONES, EXPEDICIÓN DE CITAS, COPIAS COTEJADAS; Y DEMÁS FACULTADES RELACIONADAS CON EL AUXILIO QUE SE DEBE PRESTAR AL MINISTERIO PÚBLICO, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

ACUERDOS:

INCISO A) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29, 31 FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA REFORMAR EL ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE

SEGURIDAD PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTICULO 6.- LA COMISIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR:

I.- UN PRESIDENTE QUE SERÁ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL CONTARA CON VOTO DE CALIDAD.

II.- UN SECRETARIO CON VOZ Y VOTO, QUE SERÁ EL TITULAR DEL JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

III.- UN VOCAL CON VOZ Y VOTO, QUE SERÁ UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

IV.- UN VOCAL CON VOZ Y VOTO, QUE SERÁ OTRO REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

V.- UN VOCAL CON VOZ Y VOTO, QUE SERÁ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

VI.- UN VOCAL CON VOZ Y VOTO QUE SERÁ EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.

VII.- UN VOCAL CON VOZ Y VOTO QUE SERÁ EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE OFICIALES MEDIADORES CONCILIADORES Y CALIFICADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

EL ÚNICO INTEGRANTE QUE PODRÁ TENER SUPLENTE, SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, OSTENTARAN CARGOS HONORÍFICOS POR LO QUE HACE AL DESEMPEÑO DE ESTA ACTIVIDAD. EL CARGO ÚNICAMENTE LO PODRÁN DESEMPEÑAR MIENTRAS SEAN SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO." NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO B) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 29 Y 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 135 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, 5, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 137, 140, 143, 146 FRACCIONES XIV, XXIV DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO 2016, SE APRUEBA NOMBRAR AL C. LIC. SERGIO ARRIAGA CAMACHO COMO JEFE DEL JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; Y AL C. LIC. JUAN ARNULFO RODRÍGUEZ ALVARADO ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO C) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 115 FRACCIÓN III INCISO H DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 6, 7 FRACCIÓN VII, 39 APARTADO B FRACCIÓN IV, 40, 41, 45, 72, 73, 78, 79, 85 FRACCIÓN V, 94 FRACCIÓN II, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 Y 122 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VALLE DE 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 Y 189 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 27, 29, 31 FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

I.- EL C. ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ (PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD) OCUPARA EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD;

II.- EL C. LIENCIADO SERGIO ARRIAGA CAMACHO (TITULAR DEL JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD) OCUPARA EL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

III.- EL C. LICENCIADO JUAN LINO ALONSO SALGADO (DIRECTOR DE JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD) OCUPARA EL CARGO DE VOCAL DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

IV.- EL C. LICENCIADO JUAN ALBERTO TORRES GARCÍA (COORDINADOR GENERAL DE OFICIALES MEDIADORES CONCILIADORES Y CALIFICADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD) OCUPARA EL CARGO DE VOCAL EN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD;

V.- EL C. MARIO ENRIQUE POZOS HERNÁNDEZ (CONTRALOR MUNICIPAL) OCUPARA EL CARGO DE VOCAL EN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD;

VI.- EL C. POLICÍA PRIMERO JUAN TRINIDAD FLORES ALONSO (SUBDIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD) OCUPARA EL CARGO DE VOCAL EN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

VII.- EL C. POLICÍA ALBERTO TREJO GONZÁLEZ OCUPARA EL CARGO DE VOCAL

VIII.- SE DESIGNARA PARA OCUPAR EL CARGO DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD

PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, AL C. RAYMUNDO MORA ESQUIVEL QUIEN SE DESEMPEÑA COMO COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO D) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 115 FRACCIÓN III INCISO H DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 6 Y 7 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA , 22 FRACCIÓN X, 100 APARTADO B FRACCIÓN I, INCISOS T, V, Y DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XXXIX, 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 146 FRACCIONES XIV, XXIV DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO 2016 DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, SE AUTORIZA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA RUBRICAR Y FIRMAR DOCUMENTOS RELACIONADOS PARA CONTESTAR CITATORIOS, BÚSQUEDAS Y LOCALIZACIONES, EXPEDICIÓN DE CITAS, COPIAS COTEJADAS; Y DEMÁS FACULTADES RELACIONADAS CON EL AUXILIO QUE SE DEBE PRESTAR AL MINISTERIO PÚBLICO, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO AL C. LIC. SERGIO ARRIAGA CAMACHO QUIEN SE DESEMPEÑA COMO JEFE DEL JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; Y AL C. LIC. JUAN ARNULFO RODRÍGUEZ ALVARADO ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

DÉCIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES

INCISO A).- EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2016-2018; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 128 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XII 59 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 07 FRACCIÓN III Y 40 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO 2016; SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES 2016-2018, QUEDANDO COMO SIGUE:

CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES

2016-2018

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 Y 29 FRACCIÓN V, 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 3, 8, 14, 31, FRACCIONES V Y XII, 48 FRACCIÓN XIV, 56, 59, 60, 62, 63 Y 64 FRACCIÓN II, 72, 73, 74, 75 Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO 2016

CONVOCA

A LOS (AS) CIUDADANOS (AS) RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DELEGADOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES BASES:

DEL PROCESO ELECTORAL

EL PROCESO INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CONCLUYE CON LA TOMA DE PROTESTA Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A LOS (AS) CIUDADANOS ELECTOS DE CADA COLONIA.

EL PROCESO ELECTORAL SE REGIRÁ EN LO GENERAL POR LAS DISPOSICIONES DE LA MATERIA CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, ADEMÁS EN LO PARTICULAR POR LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS DE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

DE LA CONFORMACIÓN

LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE INTEGRAN CON UN PRESIDENTE PROPIETARIO, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y DOS VOCALES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.

LAS DELEGADOS MUNICIPALES DE CADA COLONIA SE INTEGRAN CON UNA DELEGADO Y UN SUBDELEGADO, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.

DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2016, DESIGNA UN CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN, CONDUCCIÓN Y VALIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL.

DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

AQUELLOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS EN ESTE PROCESO TENDRÁN QUE HACERLO A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATOS (AS) A MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DELEGADOS MUNICIPALES

CADA UNO DE LOS CANDIDATOS DE LAS PLANILLAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. SER MEXICANO POR NACIMIENTO;

2. SER HABITANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Y TENER RESIDENCIA EFECTIVA EN LA COMUNIDAD EN QUE DESEE PARTICIPAR;

3. NO HABER SIDO PROPIETARIO NI SUPLENTE EN FUNCIONES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADOS O SUBDELEGADO, EN LA GESTIÓN QUE TERMINA;

4. NO DESEMPEÑAR ALGÚN CARGO ADMINISTRATIVO O COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL;

5. CUMPLIR CON LA EQUIDAD DE GÉNERO EN DONDE SE TENDRÁ A BIEN A REGISTRAR POR FORMULA DE MANERA PROPORCIONAL EN UN 50% MUJERES Y HOMBRES;

6. PRESENTAR SOLICITUD DE REGISTRO;

7. ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. LA ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA EL CUAL DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS CANDIDATOS

B. NO HABER SIDO PROPIETARIO O SUPLENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADO O SUBDELEGADO MUNICIPAL

C. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES NO PENALES

D. NO SER SERVIDOR PÚBLICO EN FUNCIONES

E. TENER MODO HONESTO DE VIVIR

F. NO SER MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO

8. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA SU DEBIDO COTEJO;

9. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE PARA SU DEBIDO COTEJO;

10. PRESENTAR CONSTANCIA DE VECINDAD EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO;

11. PRESENTAR DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES EN TAMAÑO INFANTIL;

12. CADA PLANILLA FIRMARA UNA CARTA COMPROMISO EN LA QUE SE COMPROMETAN SUS INTEGRANTES EN RESPETAR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, CERTEZA, TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DEL PROCESO, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y PARTICULARES DEL MISMO;

13. LAS NOTIFICACIONES SERÁN PUBLICADAS A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS EN QUE SE UBIQUE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

DEL REGISTRO

1. EL REGISTRO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL DÍA 17 AL 19 DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:00 Y LAS 16:00 HRS., EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

2. EL FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO SERÁ PROPORCIONADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL A LOS INTERESADOS Y DEBERÁ CONTENER LOS DATOS DETALLADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

3. UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DEL REGISTRO, EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, EMITIRÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE SOBRE LA PROCEDENCIA DEL MISMO EL DÍA 20 DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDO LA NOTIFICACIÓN EN LOS ESTRADOS.

4. EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL COMPETENTE, ASIGNARA EL NÚMERO Y COLOR CORRESPONDIENTE A CADA PLANILLA UNA VEZ CUBIERTOS TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

5. UNA VEZ OTORGADO EL REGISTRO, CADA PLANILLA TENDRÁ EL DERECHO DE ACREDITAR UN REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, CON ESTA ACREDITACIÓN LAS PLANILLAS SE OBLIGAN A RESPETAR LAS DECISIONES Y ACCIONES DEL ÓRGANO ELECTORAL.

6. LA SUSTITUCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES

7. EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR PARTE DE ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA MOTIVARÁ LA IMPROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PLANILLAS EN SU CONJUNTO, EN CASO DE NO COMPLEMENTARLOS DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO.

DE LOS ACTOS DE PROSELITISMO Y CAMPAÑA ELECTORAL

A PARTIR DE QUE LAS PLANILLAS HAYAN SIDO DICTAMINADAS POSITIVAMENTE Y HASTA LAS 24 HORAS PREVIAS AL DÍA DE LA ELECCIÓN, BAJO PENA DE CANCELACIÓN DE REGISTRO, LAS PLANILLAS, PODRÁN CELEBRAR REUNIONES, MÍTINES, CONCENTRACIONES Y RECORRIDOS PARA LA DIFUSIÓN DE SU CANDIDATURA, DE IGUAL FORMA PODRÁN DISTRIBUIR PROPAGANDA, REALIZAR PINTAS DE BARDAS Y COLOCAR EN ESPACIOS PERMITIDOS MATERIAL DE DIFUSIÓN QUE CONTENGA CLARAMENTE EL NÚMERO Y EL COLOR QUE LE CORRESPONDE A SU PLANILLA Y SUS PRINCIPALES COMPROMISOS DE TRABAJO.

QUEDA PROHIBIDO FIJAR O INSTALAR PROPAGANDA EN POSTES, ARBOLES, ORNATOS, EDIFICIOS PÚBLICOS, BANCAS, PUENTES PEATONALES, MONUMENTOS ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS Y DEMÁS EQUIPAMIENTO URBANO, ASÍ COMO AQUELLOS INMUEBLES DE CULTO RELIGIOSO.

EN SU CASO Y DESDE ESTE MOMENTO SE FACULTA AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL PARA ORDENAR A LOS INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS EL RETIRO DE LA PROPAGANDA FIJADA O INSTALADA INDEBIDAMENTE EN LOS LUGARES PROHIBIDOS.

LOS ACTOS DE PROSELITISMO OBSERVARAN UN MARCO DE RESPETO Y CIVILIDAD ENTRE LOS CONTENDIENTES, POR LO QUE CUALQUIER ACTO DE DIFAMACIÓN, AGRESIÓN, DESCALIFICACIÓN O CALUMNIA; DEBIDAMENTE ACREDITADA, SERÁ SANCIONADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL Y SEGÚN SU GRAVEDAD DE LOS ACTOS, PODRÁ SANCIONARSE CON LA AMONESTACIÓN O LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO.

LAS PLANILLAS REGISTRADAS DEBERÁN RETIRAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, LA PROPAGANDA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN 24 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA ELECCIÓN.

SERÁ CANCELADO EL REGISTRO DE AQUELLA PLANILLA QUE COMPROMETA O UTILICE PROGRAMAS DEL GOBIERNO O PROMETA REMUNERACIÓN ECONÓMICA O EN ESPECIE A LOS CIUDADANOS A CAMBIO DE SU VOTO.

DE LOS MEDIOS DE ELECCIÓN

UNA VEZ QUE HAN SIDO DICTAMINADAS LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, ACORDARÁ EL MÉTODO DE ELECCIÓN QUE SERÁ APLICADO ATENDIENDO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. EN AQUELLAS COLONIAS EN DONDE NO SE REGISTRE PLANILLA ALGUNA, ES FACULTAD DEL H AYUNTAMIENTO, DESIGNAR A QUIENES FUNGIRÁN COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y ASÍ COMO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS.

2. EN AQUELLAS COLONIAS EN DONDE SE REGISTRÓ UNA SOLA PLANILLA, EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, CONVOCARÁ A LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD, A LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR EL REGISTRO ÚNICO Y POR LO TANTO PRESENTAR A QUIENES SERÁN SUS AUTORIDADES AUXILIARES.

3. EN AQUELLAS COMUNIDADES EN DONDE SE REGISTRARON MÁS DE UNA PLANILLA, EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, INSTALARÁ MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN PARA DETERMINAR LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL VOTO UNIVERSAL LIBRE Y SECRETO.

MESA RECEPTORA DEL VOTO

SON RESPONSABLES DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE VOTOS, ASÍ COMO DE LA OPERATIVIDAD Y VIGILANCIA, EN LA ETAPA DE LA JORNADA ELECTORAL Y SERÁ INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, Y UN SECRETARIO, QUIENES INDEFECTIBLEMENTE SERÁN SERVIDORES PÚBLICOS, MISMOS QUE SERÁN

ASIGNADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL Y UN ESCRUTADOR, QUE SERÁ DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DE LA MESA EL DÍA DE LA ELECCIÓN Y UN REPRESENTANTE PROPIETARIO QUIEN SE IDENTIFICARÁ CON NOMBRAMIENTO POR CADA UNA DE LAS PLANILLAS CONTENDIENTES; TENIENDO LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

A. AL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO CORRESPONDE: VERIFICAR LA IDENTIDAD DE CADA UNO DE LOS VOTANTES Y EN CONSECUENCIA, PERMITIR QUE EJERZA SU VOTO; MANTENER EL ORDEN DURANTE LA JORNADA, ASÍ COMO RESGUARDAR EL MATERIAL DE LOS PAQUETES ELECTORALES.

B. AL SECRETARIO CORRESPONDE: PROPORCIONAR AL VOTANTE LA BOLETA PARA QUE EMITA SU SUFRAGIO, REALIZAR EL LLENADO DE LA ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL EN TODOS Y CADA UNO DE SUS APARTADOS Y AL FINALIZAR LA MISMA, HACER ENTREGA DE UNA COPIA A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS CONTENDIENTES. DE IGUAL MANERA RECIBIRÁ TODOS LOS ESCRITOS DE INCIDENTES O PROTESTA QUE PRESENTEN LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS, LOS CUALES SE INTEGRARAN AL PAQUETE ELECTORAL, AL FINALIZAR EL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LOS VOTOS PUBLICARÁ LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.

C. AL ESCRUTADOR CORRESPONDE: LLEVAR EL REGISTRO PUNTUAL DE CADA UNO DE LOS VOTANTES E IMPREGNAR EL PULGAR DERECHO DEL ELECTOR CON SUBSTANCIA INDELEBLE.

DE LA JORNADA ELECTORAL

LA JORNADA ELECTORAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS SERÁN INSTALADAS A LAS 8:00 HRS., UNA VEZ CONCLUIDO ESTE ACTO SE PROCEDERÁ A INICIAR LA VOTACIÓN Y CONCLUIRÁ A LAS 18:00 HRS., PUDIENDO VOTAR QUIENES SE ENCUENTREN FORMADOS HASTA ÉSTA HORA O SE CERRARÁ LA VOTACIÓN ANTES SI LAS BOLETAS SE HAN AGOTADO.

LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS SERÁN INSTALADAS INVARIABLEMENTE EN LOS LUGARES QUE DESIGNE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, MISMOS QUE SERÁN AMPLIAMENTE DIFUNDIDOS ENTRE LA CIUDADANÍA.

TANTO EL NÚMERO DE MESAS RECEPTORAS COMO EL DOMICILIO DE LAS MISMAS, EL NÚMERO DE BOLETAS, EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE ELLAS, SERÁN PUBLICADOS ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN EN LOS ESTRADOS DEL CONSEJO.

PODRÁN VOTAR LOS CIUDADANOS QUE SE ACREDITEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA IDENTIFICANDO LOS QUE ESTÁN DOMICILIADOS EN LA COMUNIDAD RESPECTIVA.

NO PODRÁN VOTAR LOS ELECTORES QUE SE PRESENTEN ARMADOS, EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE UNA DROGA, AQUELLOS QUE ALTEREN EL ORDEN O SE NIEGUEN A PRESENTAR SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.

EL PRESIDENTE DE LA MESA TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER LA JORNADA CUANDO SE GENEREN ACTOS QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS VOTANTES, VIOLEN LA SECRECÍA DEL VOTO O BIEN SI LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR LA JORNADA NO SON ÓPTIMAS, PUDIENDO REANUDAR LA JORNADA EN CUANTO LO CONSIDERE OPORTUNO, INSTRUYENDO AL SECRETARIO, ANOTAR EN LOS FORMATOS RESPECTIVOS LAS CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN, DEBIENDO INFORMAR DE INMEDIATO AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO TIENE LA FACULTAD DE SOLICITAR EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MOMENTO EN EL QUE LO CONSIDERE NECESARIO.

UNA VEZ CERRADA LA VOTACIÓN, LOS INTEGRANTES DE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO INUTILIZARAN LAS BOLETAS SOBRANTES, DESPUÉS DE LO CUAL ABRIRÁN LA URNA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LAS PLANILLAS, PROCEDIENDO A CONTAR LOS VOTOS NULOS Y LOS CORRESPONDIENTES A CADA PLANILLA, ANOTANDO EL SECRETARIO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE LOS RESULTADOS.

UNA VEZ QUE HAN SIDO LLENADAS LAS ACTAS CORRESPONDIENTES EL SECRETARIO SOLICITARÁ QUE LAS MISMAS SEAN FIRMADAS POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO Y POR LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LAS PLANILLAS, QUIENES PODRÁN HACERLO BAJO PROTESTA, ANEXANDO AL PAQUETE ELECTORAL POR ESCRITO LA RAZÓN QUE MOTIVA LA PROTESTA, REMITIENDO DE INMEDIATO EL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, PUBLICANDO EN LUGAR VISIBLE LOS RESULTADOS.

DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN

EL DÍA 28 SIGUIENTE AL DÍA DE LA ELECCIÓN, EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL SESIONARÁ CON EL FIN DE DECLARAR LA VALIDEZ DE LA MISMA.

LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DELEGADOS MUNICIPALES ELECTOS, RENDIRÁN PROTESTA DE LEY EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, MISMA FECHA EN QUE RECIBIRÁN LOS NOMBRAMIENTOS QUE LOS ACREDITA COMO TALES.

DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS PODRÁN INTERPONER RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. EN CONTRA DEL DICTAMEN DESFAVORABLE DEL REGISTRO DE ALGUNA PLANILLA, CONTANDO CON UN PLAZO DE 24 HORAS PARA PRESENTAR DICHO RECURSO Y A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO.

2. EN CONTRA DE LOS RESULTADOS QUE SE CONSIGNEN EN LAS ACTAS LEVANTADAS CON MOTIVOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN; CONTANDO CON UN PLAZO DE 24 HORAS A PARTIR DE LA CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS CORRESPONDIENTES.

LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES REGLAS GENERALES:

1. SERÁ INTERPUESTO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA PLANILLA CORRESPONDIENTE, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL QUE CORRESPONDA.

2. SE PRESENTARÁ POR ESCRITO, FIRMADO Y ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES, PRECISANDO LOS ACTOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS Y LOS RAZONAMIENTOS RELACIONADOS CON EL AGRAVIO.

3. DEBERÁN OBSERVAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES A ESTA ELECCIÓN.

UNA VEZ PRESENTADO EL RECURSO CORRESPONDIENTE, EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, DEBERÁ SUSTANCIAR Y RESOLVER LO CONDUCENTE, CONTANDO PARA ELLO CON LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- EN CASO DE RECURSOS EN CONTRA DE LA NO PROCEDENCIA DEL DICTAMEN DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO, HASTA 48 HORAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO.

- EN CASO DE RECURSOS EN CONTRA DE LOS RESULTADOS QUE SE CONSIGNEN EN LAS ACTAS LEVANTADAS POR LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, CON MOTIVO DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN HASTA DE 48 HORAS POSTERIORES A LA INTERPOSICIÓN DEL MISMO.

LAS RESOLUCIONES QUE EMITA EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, RESPECTO DE DICHOS RECURSOS, SERÁN DE CARÁCTER DEFINITIVO E

INAPELABLE. EN CASO DE QUE SE DETERMINE LA INVALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE ALGUNA COLONIA, EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL INFORMARÁ AL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO QUE DETERMINE LO CONDUCENTE.

TODO LO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES ELECTORALES VIGENTES.

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO A PRIMO) EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LOS PRESENTES SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD; EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 28 Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES 2016-2018 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, SE AUTORIZA A LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONFORMAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
C. MOISÉS BAUTISTA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

VOCALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
C. DULCE BRENDA NUÑEZ VAZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

PROF. JOSÉ AMADEO RUIZ DOMÍNGUEZ
PRIMER REGIDOR

C. MA. SOCORRO ACEVEDO RUIZ
SEGUNDA REGIDORA

C. TONATIUH GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
TERCER REGIDURÍA

C. ARACELI VENTURA MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA

LIC. MIGUEL FLORES PÉREZ
QUINTO REGIDOR

C. XOCHITL ABIGAIL CASIMIRO RIVERO
SEXTA REGIDORA

C. FRANCISCO JUÁREZ GARCÍA

SÉPTIMO REGIDOR

C. SOL LAUREL SILVA RAMÍREZ
OCTAVO REGIDOR

C.P. DORIS DEL CARMEN ALEMÁN
NOVENA REGIDORA

LIC. FREDI JUÁREZ RUÍZ
DÉCIMO REGIDOR

C. RODOLFO VÁZQUEZ TLACALTECH
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. LESLY BELÉN ESPINOZA GONZÁLEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

LIC. DULCE MARÍA VELÁZQUEZ MAYA
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL ANTES MENCIONADOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CONTARAN CON VOZ Y VOTO Y LAS DECISIONES QUE SE DELIBEREN EN SESIÓN DEBERÁN APROBARSE CON LA MAYORÍA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS.

NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO B) EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A EL/LA COORDINADOR (A) DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 APARTADO A FRACCIÓN III, VII PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 PÁRRAFO III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 8, 14, 31, FRACCIONES V Y XII, 48 FRACCIÓN XIV, 56, 59, 60, FRACCIONES I, II, III, 62, 63, 64 FRACCIÓN II Y DEL 72 AL 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DECRETO NO. 14 POR EL QUE SE REFORMA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO NO. 87 (30/10/2015) CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE 1989.; SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A EL/LA COORDINADOR (A) DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA, QUEDANDO COMO SIGUE:

CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LA/EL COORDINADOR(A) DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA

I.- LAS (OS) ASPIRANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS.
- TENER RESIDENCIA NO MENOR A 10 AÑOS EN LA COMUNIDAD A EFECTO DE PARTICIPAR COMO CANDIDATA(O) A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA.
- TENER APTITUD ETNOLINGÜÍSTICA, EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO (ACREDITARLO).
- TENER RECONOCIDA HONORABILIDAD, BUENA REPUTACIÓN Y EVIDENTE SOLVENCIA MORAL.

II.- DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. LAS (OS) ASPIRANTES DEBERÁN INTEGRAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

1.-COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.

2.-CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL MUNICIPIO.

3.-CURRICULUM VITAE QUE ACREDITE SU TRAYECTORIA.

4.- DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES

5.- CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR LOS QUE DESEA PARTICIPAR.

6.-PRESENTAR DECLARACIÓN PROTESTADA DE TRES PERSONAS DE RECONOCIDA HONORABILIDAD, PARA JUSTIFICAR REPUTACIÓN Y SOLVENCIA MORAL Y ACOMPAÑARLA CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

7.- PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO A PARTIR DE LA DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA HASTA EL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

III.- DEL REGISTRO

A. EL REGISTRO DE CANDIDATAS (OS) QUEDARA ABIERTO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE CERRARA A LAS 18:00 HORAS DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES DEL AÑO EN CURSO.

B. A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS SE RECIBIRÁN DE MARTES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADO EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA TEZOZOMOC, ESQUINA AVENIDA ALFREDO DEL MAZO COLONIA ALFREDO BARANDA.

IV. DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN

A. LA COMISIÓN EDILICIA ASIGNADA SERÁ LA ENCARGADA DE ANALIZAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS Y SELECCIONAR DE ENTRE ELLOS UNA TERNA CON BASE EN CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD A QUIEN TENGA LAS MAYORES VIRTUDES Y CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADORA (OR) ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INDÍGENA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ Y DIFUNDIRÁ EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE QUE SEA PUBLICADA.

TERCERA.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO C) EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROMOTOR

MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; LES HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL ÚNICO ASPIRANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA MENCIONADA CONVOCATORIA FUE EL C. GENARO AMARO ALTAMIRANO; POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PROPUESTA DE QUIEN OCUPARA EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVIII Y 147-P DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA AL C. GENARO AMARO ALTAMIRANO PARA QUE OCUPE EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA. EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

INCISO D) EN USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITA LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ORIENTE 10-A DE LA COLONIA INDEPENDENCIA; UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA PLANTEADA, EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA LA VOTACIÓN ECONÓMICA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD; EL SIGUIENTE:

ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, SE AUTORIZA REALIZAR LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ORIENTE 10-A TRAMO: LATERAL DE LA AUTOPISTA – AVENIDA FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA INDEPENDENCIA. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA PALABRA EL ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES Y DA POR CONCLUIDA LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 15:13 HORAS DEL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2016, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ASÍ TAMBIÉN POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, VALIDANDO CON SU FIRMA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA.

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. DULCE BRENDA NUÑEZ VAZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ AMADEO RUIZ DOMÍNGUEZ
PRIMER REGIDOR

C. MA. SOCORRO ACEVEDO RUIZ
SEGUNDA REGIDORA

C. TONATHIU GUTIÈRREZ ZALDÍVAR
TERCER REGIDOR

C. ARACELI VENTURA MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA

LIC. MIGUEL FLORES PÉREZ
QUINTO REGIDOR

C. XÓCHITL ABIGAIL CASIMIRO RIVERO
SEXTA REGIDORA

C. FRANCISCO JUÁREZ GARCÍA
SÉPTIMO REGIDOR

C. SOL LAUREL SILVA RAMÍREZ
OCTAVO REGIDOR

C.P. DORIS DEL CARMEN ALEMÁN
NOVENA REGIDORA

LIC. FREDI JUÁREZ RUIZ
DÉCIMO REGIDOR

C.RODOLFO VÁZQUEZ TLACALTECH
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. LESLY BELÉN ESPINOZA GONZÀLEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

LIC. DULCE MARÍA VELÁZQUEZ MAYA
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

C. MOISÉS BAUTISTA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO